



**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas del día siete de marzo de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información pública, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con el número MH-2016-0045 y admitida en esta unidad el veinticuatro de febrero de los corrientes, mediante la cual solicita:

- a) Certificación de la nota, oficio o documento o cualquiera que sea su denominación (con firma y sello de recibido por parte del Ministerio de Hacienda), con todos sus anexos, enviada parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), donde expresó, determinó, estableció o solicitó para el ejercicio fiscal año dos mil dieciséis, la creación de nuevas plazas laborales para el MARN;
- b) Certificación de la nota, oficio, documento o cualquiera sea su denominación (con firma y sello de recibido por parte del Ministerio de Hacienda), con todos sus anexos, enviada por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), donde expresó, determinó, estableció o solicitó para el ejercicio fiscal año dos mil dieciséis, la supresión o eliminación de plazas laborales de dicho Ministerio, que se tenían en el año dos mil quince y que ya no aparecerían en el año dos mil dieciséis;
- c) Certificación del Documento denominado Reportes AFUP de Plazas por Ley de Salarios y Contratos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), donde se expresen las plazas laborales creadas para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, de parte del MARN y las plazas suprimidas para el mismo ejercicio fiscal (2016) de parte de dicha Secretaría de Estado; y
- d) Consulta directa del expediente o cualquiera que sea su denominación de la Formulación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo, los documentos relativos a la gestión de las plazas de dicha Secretaría de Estado, según lo que disponga la Dirección General del Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

- I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Asimismo, el artículo 55 inciso final del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que para el caso que se requiera el apoyo de la Unidad Administrativa correspondiente, ésta deberá verificar si la información es pública, reservada o confidencial e informárselo al Oficial de Información. En cualquiera de los casos, la Unidad Administrativa deberá preparar la versión que pueda ser mostrada al solicitante, en caso ser aplicable y deberá remitirla al Oficial de Información con el objetivo que se realice la respectiva resolución y entrega de la información, en caso fuere aplicable.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0045 por medio electrónico el veinticuatro de febrero del presente año a la Dirección General del Presupuesto (DGP), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

En respuesta, la referida Dirección envió el cuatro de marzo de los corrientes explicación y documentación relativa su solicitud de información, según el siguiente detalle:

Para dar respuesta al literal a) de la solicitud de información en comento, la Dirección en referencia envió Constancia de Oficio MARN-DAD-RH-101/2015, de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aclara que mediante dicho oficio se solicitó la creación de tres plazas por el Sistema de Ley de Salarios, las cuales fueron incorporadas en el Proyecto de Presupuesto dos mil dieciséis.

En respuesta al literal b) de su solicitud de información, la DGP envió Constancia firmada por el Director General del Presupuesto de copia de nota de referencia MARN/UFI/216/2015, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, así como copia de anexo de detalle de plazas suprimidas en dicho anteproyecto, por un total de trece plazas.

Para solventar el literal c) de su solicitud de información, se recibió constancias firmadas por el Director General del Presupuesto de formatos AFUP de la Ley de Salarios firmados por la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales correspondiente a las Líneas de Trabajo 01-01, 02-02, 02-03 y 02-04 en los cuales se detalla la supresión de trece plazas en el Proyecto de Presupuesto presentado por el MARN y AFUP de las Líneas de Trabajo 01-01, 01-02, 02-01 y 02-05 emitidos por el SAFI Central donde se detallan las tres plazas creadas y las cuatro suprimidas, en atención a Oficio MARN-DAD-RH-101/2015.

En cuanto a la consulta directa del expediente de la Formulación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisésis del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Dirección General del Presupuesto expresó que puede efectuarla de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. con el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Empresas Públicas.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 1°, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 inciso final y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a Constancias firmadas por el Director General del Presupuesto de Oficio MARN-DAD-RH-101/2015, de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; nota de referencia MARN/UFI/216/2015, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince y copia de anexo de detalle de plazas suprimidas en dicho anteproyecto; AFUP de la Ley de Salarios firmados por la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales correspondiente a las Líneas de Trabajo 01-01, 02-02, 02-03 y 02-04 en los cuales se detalla la supresión de trece plazas en el Proyecto de Presupuesto presentado por el MARN y AFUP de las Líneas de Trabajo 01-01, 01-02, 02-01 y 02-05 emitidos por el SAFI Central donde se detallan las tres plazas creadas y las cuatro suprimidas; en consecuencia **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada al peticionario previo la cancelación de la misma, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública; **II) ACLÁRESE** al referido solicitante que: **a)** Previo a la entrega la información detallada en el Considerando II) de la presente resolución deberá cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública el costo de la reproducción de cuarenta y ocho fotocopias, que asciende a **UN DÓLAR CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1.44)**, a las cuales se les ha asignado el costo unitario de tres centavos, según la hoja informativa de costos publicada por esta oficina; y **b)** Para realizar la consulta directa del expediente de la Formulación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisésis del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debe presentarse a la Dirección General del Presupuesto, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. con el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Empresas Públicas; y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información, y déjese constancia en el expediente respectivo.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

D. Flores.

VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL  
ARTÍCULO 30 DE LA LAIP POR CONTENER  
DATOS DE TERCEROS.